



Rad. No. : 2018-00490
Proceso : Ejecutivo - Menor

Barranquilla, tres, (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

INFORME SECRETARIAL:

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

La secretaria,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho a favor de la parte demandante -----	\$ 2.670.963
Recibo 22/08/2018-----	\$ 7.000
Guía No. 603270 -----	\$ 7.000
Guía No. 603271 -----	\$ 7.000
Guía No, 603272 -----	\$ 7.000
Guía No. 603273-----	\$ 7.000
Guía No. 603929-----	\$ 7.000
Guía No. 603927-----	\$ 7.000
Guía No. 603928-----	\$ 7.000
Guía No. 605667-----	\$ 7.000
Guía No. 606215-----	\$ 7.000
Guía No. 609724-----	\$ 7.000
Guía No. 612590-----	\$ 7.000
Guía No. 61929-----	\$ 7.000
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS -----	\$ 2.762.054

asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS, (\$2.762.054).**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

SECRETARIA

Firmado Por:

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **497d8bc37cea7aa2195fea52e239a52b0d2a0ef77a51ce7dd1fd9287d3140be6**
Documento generado en 03/09/2020 08:56:42 a.m.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.- Tres, (03) de septiembre de dos mil veinte, (2020).

RADICACIÓN No. 2018 – 00490

Proceso : Ejecutivo – Menor

Demandante ; BANCOLOMBIA S.A

Demandado : D & M INVERSIONES SAS Y OTROS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 366 del C.G.P., y por considerar que la liquidación elaborada por la secretaria se ajusta a las exigencias legales, se procede a ordenar su aprobación, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas en todas sus partes practicada por la secretaría del Juzgado que asciende en total a **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS, (\$2.762.054).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdaa83bed8c6cea35acec94514e1dca8f9dcf9233c494a101761c24e99d290af

Documento generado en 03/09/2020 06:21:02 a.m.